Alcaldía de Medellín

202230100542

Medellín, 14/03/2022

INF 1417 de 2022

Señor
Urrego Urrego Ramón Arturo
Carrear 042 # 046 - 021
Correo electrónico: raurrego21@gmail.com
Teléfono: 6045399060
Medellín

ASUNTO: Respuesta al radicado número 202210043522 del 03 de febrero del año 2022.

Dando respuesta a la solicitud de la referencia, en la cual se requiere el cumplimiento de la compraventa de la matricula inmobiliaria número 343149, se le informa que el predio actualmente tiene “Protección por Desplazamiento Forzado”, situación que nos impide realizar la respectiva actualización de propietarios del bien inmueble.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y el Artículo 18 de la Resolución 1055 de 2012 del IGAC, se requiere subsanar dicha situación ante el Equipo de Atención y Reparación a las Víctimas, para luego dar continuidad, por parte de la Subsecretaría de Catastro, en lo relacionado con el cumplimiento de la compraventa.

Por lo anterior, dicha situación debe ser subsanada en el término máximo de un (1) mes y allegada la información a la Subsecretaría de Catastro

Cordialmente,

JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN
LIDER DE PROYECTO